

Número 1361

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Por don José Martínez Navarro, actuando en representación de Furfural Español, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de oficinas, con emplazamiento en calle Mayor, 237.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 15 de enero de 1988.—  
El Alcalde.

Número 1550

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Aprobada definitivamente por la Corporación Plena en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1988 la modificación de la Ordenanza por asistencia y estancia en las Escuelas Infantiles del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles, se hace público dicha modificación que afecta a los siguientes artículos:

Artículo 5.º—Las cuotas a satisfacer se determinarán por la siguiente escala o baremo:

**Renta per cápita anual pesetas**

Hasta 100.000 ptas.  
De 100.001 a 125.000.  
De 125.001 a 150.000.  
De 150.001 a 175.000.  
De 175.001 a 200.000.  
De 200.001 a 250.000.  
De 250.001 a 300.000.  
De 300.001 a 350.000.  
De 350.001 a 400.000.  
De 400.001 a 450.000.  
De 450.001 a 500.000.  
De 500.001 a 550.000.  
De 550.001 en adelante.

Artículo 6.º—Las cuotas se liquidarán con arreglo a la siguiente tarifa, según baremo o escala:

**Renta per cápita anual; cuotas**

Hasta 100.000 ptas., 2.200 ptas./mes.  
De 100.001 a 125.000, 3.000.  
De 125.001 a 150.000, 3.500.  
De 150.001 a 175.000, 4.000.  
De 175.001 a 200.000, 4.500.  
De 200.001 a 250.000, 5.000.  
De 250.001 a 300.000, 5.500.  
De 300.001 a 350.000, 6.000.  
De 350.001 a 400.000, 6.500.  
De 400.001 a 450.000, 7.000.  
De 450.001 a 500.000, 7.500.  
De 500.001 a 550.000, 8.000.  
De 550.001 en adelante, 8.500.

Se suprime el artículo 7.º

El artículo 8,2 que pasará a ser el 7.º de orden, quedará como sigue: «El costo del transporte escolar correrá por cuenta de los padres de los alumnos en la cuantía que se determine por el Consejo Municipal, a fin de cubrir los gastos del mismo.

Los restantes artículos corren su numeración en función de la supresión indicada del artículo 7.º

Molina de Segura, 13 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 1317

**MURCIA****Anuncio concurso****Suministro materiales para mantenimiento y reparación de maquinaria**

Objeto: La contratación del suministro de materiales para varias reparaciones en el municipio que se utiliza en el Servicio Municipal de Jardines.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 500.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Fianza definitiva: 20.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, en el Servicio de Contratación.

Pliego de condiciones: Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 9 de febrero de 1988, que ha de regir en la contratación del suministro objeto de este anuncio. Caso de producirse reclamación quedará en suspenso la presente convocatoria.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

**Modelo de proposición:**

Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D.N.I...., expedido en..., fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante, otorgado por don..., a mi favor ante el Notario don...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., y del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas con destino al concurso convocado por el Ayuntamiento de Murcia para el suministro de materiales para varias reparaciones en el municipio para el Servicio de Obras, Parques y Jardines, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del mismo en las condiciones que se fijan en el mismo, en la cantidad de... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 9 de febrero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 1349

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Pedro Martínez Fernández licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta y exposición de vehículos, con emplazamiento en Ctra. de Murcia, 17, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 2 de octubre de 1987.—El Alcalde.